



## GOBIERNO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA HIDALGO

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA del ESTADO DE HIDALGO.** En Atotonilco de tula, Hidalgo, siendo las Doce horas del día **Veintidós de Julio de Dos Mil Veintidós**, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco de Tula: Los ciudadanos Ing. Hillary Vanessa Rodríguez Sánchez en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Misael López Doniz en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control y el C. Juan Manuel Rodríguez Rojas en calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretario Municipal de este Sujeto Obligado, sesionan en las instalaciones oficiales del Palacio Municipal de Atotonilco de Tula, ubicadas en Av. Industrial S/N, Barrio Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INEXISTENCIA; respecto a que el Municipio no cuenta con información referente a la empresa ESMEX, en respuesta a la solicitud con número 130219500002822.
- IV. Cierre de sesión.



## GOBIERNO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA HIDALGO

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

**Primer punto:** La Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo; Ing. Hillary Vanessa Rodríguez Sánchez, hace constar que se encuentran presentes todos los Integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

**Segundo punto:** En virtud de encontrarse reunidos los Integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

**Tercer punto:** La Ing. Hillary Vanessa Rodríguez Sánchez, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, solicita **CONFIRMAR** la **INEXISTENCIA** para responder a la solicitud con numero 130219500002822 recibida en la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, toda vez que realizada una exhaustiva búsqueda en la área a fines de la información no se encontró información referente a **"COPIA CERTIFICADA Los documentos que amparen el procedimiento de adjudicación con la empresa Esmex respecto al tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos de su municipio -acta de cabildo en la que sea autoriza la concesión y/o adjudicación a la empresa Esmex respecto al tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos de su municipio -Contrato entre el**



**GOBIERNO MUNICIPAL  
ATOTONILCO DE TULA HIDALGO**

ayuntamiento y la empresa Esmex respecto al tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos de su municipio de lo anteriormente solicitado, solicito 8 juegos de cada punto.”

Solicitud de información, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículos 136 fracción I, II, III y IV, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Hidalgo.

- I. Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión del punto antes mencionado correspondiente a la solicitud con numero 130219500002822 la presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INEXISTENCIA de la petición vertida por **C. Guadalupe Chiñas**.

Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, y debido a la revisión el comité presente hace constar que **“NO EXISTE INFORMACIÓN”**, es por esto por lo que este Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **INEXISTENCIA** en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**Punto cuatro:** No habiendo otro asunto por desahogar, la Ing. Hillary Vanessa Rodríguez Sánchez, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad alcance



**GOBIERNO MUNICIPAL  
ATOTONILCO DE TULA HIDALGO**

y al margen los que en ella intervinieron.



**ING. HILLARY VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**LIC. MISAEL LÓPEZ DONIZ**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL



**C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO MUNICIPAL